

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE PUBLICA LA SUBSANACION DE LA OMISION DETECTADA EN LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS E INADMITIDAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA AZUL Y EL IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEAMAR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO, MARTÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTA (FEMPA) EN 2023.

Con fecha 18 de abril de 2024 se publicó la resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., de fecha 17 de abril de 2024 por la que se publicaba el listado de solicitudes admitidas e inadmitidas de la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) en 2023.

Advertida la omisión detectada en el cuadro explicativo final, en el que se relacionan los motivos de exclusión de las solicitudes indicando la correspondencia a los distintos apartados clasificados por las letras de la A) a la N), y que no aparece la lectura correspondiente a las letras M) y N) y, en consecuencia, las causas de exclusión relativas a esos apartados, a la vista del oportuno informe del órgano instructor relativo a esta circunstancia, se procede a efectuar la correspondiente subsanación y a publicar mediante la presente resolución, el listado completo de las entidades inadmitidas con indicación de los diferentes motivos de exclusión con la oportuna correspondencia a la letra asignada.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la relación de solicitudes inadmitidas con carácter definitivo e indicación de la causa de inadmisión, contenida en el Anexo I de la presente resolución.

Y para que así conste, se emite la presente resolución en Madrid a fecha de firma.

Fdo.: Elena Pita Domínguez

Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P.



ANEXO I: RELACION ENTIDADES INADMITIDAS E INDICACION MOTIVO DE EXCLUSIÓN

| Entidad | ACRÓNIMO TITULO PROYECTO | Eje | Motivo de exclusión |
|---|--------------------------|-------|---|
| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (UPV) | ALBEELESCAPE | Eje 2 | Motivo de exclusión K: No entrega o entrega incorrecta y/o de la documentación del apartado 3.2 k) del artículo 5 de la convocatoria |
| AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA | OBAM III | Eje 3 | Motivo de exclusión K: No entrega o entrega incorrecta y/o de la documentación del apartado 3.2 k) del artículo 5 de la convocatoria |
| ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SÁNLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA | Residuos 0.0 | Eje 3 | Motivo exclusión M: Falta de adecuación del importe solicitado como importe total del proyecto para su ejecución a los límites establecidos en cada eje de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria en concordancia con el artículo 4.4 de la Orden TED/920/2023, de 18 de julio |
| AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CEAB-CSIC) | PINTEM | Eje 4 | Motivo de exclusión L: Presentación duplicada. Se tiene por admitido el último en función del registro de entrada conforme al artículo 3 de la convocatoria |
| ASOCIACIÓN AROUSA COLIBRI | INVESTIGMAR | Eje 5 | Motivo de exclusión I: No entrega o entrega incorrecta y/o de la documentación del apartado 3.2 i) del artículo 5 de la convocatoria |

Aparte de las anteriores, también queda excluida la entidad **PORTOMUIÑOS, S.L**, que formaba parte de la agrupación del proyecto **ALGASAL+**, del Eje 6. La causa es el Motivo de exclusión **N** (no adecuación a la tipología de entidad permitida en el eje), ya que la entidad no puede ser beneficiaria de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria en concordancia con el artículo 2.1 de la Orden TED/920/2023, de 18 de julio.

Código seguro de Verificación : GEN-8b5d-1d2a-9260-7d8b-7f6f-e75c-d1c2-72f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

